



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**CHICHIMILÁ, YUCATÁN A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

Numero 15

Dirección: Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro

2019

Publicación periodica: Registro No. CJ-DOGEY-GM-011

## **INDICE:**

- I. PRESENTACION DEL CATALOGO DE POLITICAS PUBLICAS 2020, DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.**
- II. PRESENTACION REVISION Y APROBACION DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.**
- III. AUTORIZACION DE OBRAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA.**
- IV. PRESENTACION Y APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA.**
- V. PRESENTACION Y APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA.**
- VI. ESTADOS DE RESULTADOS DEL MES DE JULIO DEL 2019.**
- VII. ESTADOS DE RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO DEL 2019.**

**I. PRESENTACION DEL CATALOGO DE POLITICAS PUBLICAS 2020, DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.**

ACTA NUMERO 39 SESIÓN DE  
PRESENTACION DEL CATALOGO DE  
POLITICAS PUBLICAS 2020, DEL  
MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2019.

En el Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:00 horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, estando presente los Ciudadanos Regidores: **Uc Poot Samuel**, **May Tuz Teresita de Jesús**, **Osorio Puc Walter Francisco**, **Medina Martín Jorge Adrián**, **Tut Pool María Isabel**, **Pacheco Jiménez Karina Beatriz**, **Che Puc Florencio** y **Noh Tun Faustina**, quienes fueron convocados previamente con fundamento en el artículo 33 y 34 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, para llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo. El Secretario Municipal **Jorge Adrián Medina Martín**, pasó lista de asistencia y en virtud de existir el quórum legal, el Presidente Municipal declaró legalmente constituida la sesión; se leyó el orden del día:

- 1.-Fase de lista.
- 2.-Declaración de existir quorum legal.
- 3.-Presentación, revisión y aprobación del catálogo preliminar de las políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales del municipio de Chichimilá, Yucatán.
- 4.-Clausura de la sesión.

Acto seguido, el presidente municipal, C. Samuel Uc Poot presentó al honorable cabildo para su revisión y aprobación, el catálogo preliminar de las políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales, a fin de que, si así lo considera se incluya en el catálogo elaborado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Dicho catálogo se enlistó de la siguiente manera:

RUM	ACTO, ACCION U OBRA	MEDIDA O CANTIDAD	UBICACIÓN
1	CONSTRUCCION DE CALLES	10 MIL METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	VARIAS CALLES DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN
2	RECONSTRUCCION DE CALLES	30 MIL METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	VARIAS CALLES DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN
3	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2 KM APROXIMADAMENTE	DICLOFISTA CHICHIMILÁ ORTA B7
4	ACCIONES DE VIVIENDA (CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION)	200 ACCIONES APROXIMADAMENTE	DIVERSOS DOMICILIOS CHICHIMILÁ, YUCATÁN
5	CONSTRUCCION DE CALLES DE CONCRETO ESTAMPADO	5 MIL METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN
6	CONSTRUCCION DE DOMO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA.	600 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	ESC. SEC. GRAL. "ADOLFO LOPEZ MATEOS" R19 CHICHIMILÁ, YUCATÁN
7	CONSTRUCCION DE DOMO EN CANCHA MUNICIPAL.	600 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	LOCALIDAD DE SAN PEDRO, CHICHIMILÁ, YUCATÁN
8	ACCIONES DE VIVIENDA (CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION).	200 ACCIONES APROXIMADAMENTE	DIVERSOS DOMICILIOS DE LAS COMISARIAS DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN
9	CONSTRUCCION DE DOMO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA.	450 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	ESC. TELESECUNDARIA "COROLIO CMI" DE LA LOCALIDAD DE DZITOX, CHICHIMILÁ, YUCATÁN
10	CONSTRUCCION DE DOMO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA.	450 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	ESC. TELESECUNDARIA "CUTLAHUAC" DE LA LOCALIDAD DE CHAN YCAE, CHICHIMILÁ, YUCATÁN
11	CONSTRUCCION DE DOMO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA.	300 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	ESC. PRIM. "5 DE MAYO" DE LA LOCALIDAD DE DZITOX, CHICHIMILÁ, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

12	CONSTRUCCION DE DOMO EN AREA DE IMPLANTACION DE EDUCACION FISICA.	300 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	ESC. PRIM. "21 DE AGOSTO" DE LA LOCALIDAD DE CHAN XCAL, CHICHMILA, YUCATAN.
13	CONSTRUCCION DE DOMO EN AREA DE IMPLANTACION DE EDUCACION FISICA.	150 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	ESC. PREESCOLAR "NADIE COCOM" DE LA LOCALIDAD DE DZITOK, CHICHMILA, YUCATAN.
14	CONSTRUCCION DE CAMINO SACA COSECHAS	9 KM APROXIMADAMENTE	ERDO DE CHICHMILA.
15	CONSTRUCCION DE DOMO EN AREA DE IMPLANTACION DE EDUCACION FISICA.	150 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	ESC. PREESCOLAR "FRANCISCO MADRID" DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, CHICHMILA, YUCATAN.
16	RENTISA EN INTERIOR Y EXTERIOR EN TEMPLO CATOLICO	1500 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	CALLE 20 Y 21 Y 21A CHICHMILA, YUCATAN.
17	CONSTRUCCION DE PARQUE	300 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	DOS CEBAS, CHICHMILA, YUCATAN.
18	PAVIMENTACION DE CARRETERA	14 KM APROXIMADAMENTE	TRAMO ECOTOS-SAN SALVADOR VILLAHERMOSA.
19	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	1500 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	DIVERSAS CALLES DE CHICHMILA, CABECERA MUNICIPAL.
20	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	1000 METROS APROXIMADAMENTE	SAN PEDRO, CHICHMILA, YUCATAN.
21	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	1000 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	CHAN XCAL, CHICHMILA, YUCATAN.
22	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	1500 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	DZITOK, CHICHMILA, YUCATAN.
23	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	800 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	NUevo XAMB, CHICHMILA, YUCATAN.
24	REHABILITACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	8000 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	CHICHMILA, YUCATAN.
25	AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.	3000 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	CALLE 25, SALDAATEKOM, CHICHMILA, YUCATAN.
26	CONTRATACION DE DEUDA PUBLICA PARA PAGO DE DEMANDAS	3 MILLONES DE PESOS	TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHICHMILA, YUCATAN.
27	DEMANDA MERCANTIL SEGUN EXPEDIENTE 162/2012 PROMOVIDA POR INFONACOT EN CONTRA DEL MUNICIPIO	MONTO POR DEFINIR POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES	TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHICHMILA, YUCATAN.
28	CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA PARA MADRES CON OCUPACIONES LABORALES	2000 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	CALLE 15 X 10 Y 11 SN, CHICHMILA, YUCATAN.
29	DEMANDA MERCANTIL SEGUN EXPEDIENTE 706/2011 PROMOVIDA POR DICOMSA EN CONTRA DEL MUNICIPIO	MONTO POR DEFINIR POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES	TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHICHMILA, YUCATAN.
30	DEMANDA MERCANTIL SEGUN EXPEDIENTE 234/2013 P.C. PROMOVIDA POR EL INFONACOT EN CONTRA DEL MUNICIPIO	MONTO POR DEFINIR POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES	TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHICHMILA, YUCATAN.
31	APOYO AL SECTOR AGROPASTORIL, AGRICOLA, ARTESANAL Y OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	DEPENDIENDO DEL PRESUPUESTO DE ASIGNACION PARA DICHOS SECTORES.	TODO EL MUNICIPIO DE CHICHMILA Y SUS COMISARIAS.
32	PAVIMENTACION DE CALLES	2 KM APROXIMADAMENTE	DZITOK, CHICHMILA, YUCATAN.
33	SUSTITUCION DE LAMPARAS AHORRADORAS A TIPO LED	1000 PEZAS	CABECERA MUNICIPAL Y COMISARIAS
34	INSTALACION DE PANELES SOLARES EN VIVIENDAS	100 PANELES	CABECERA MUNICIPAL Y COMISARIAS
35	CONSTRUCCION DE LINDAS DEPORTIVA	15 MIL METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	A UN COSTADO DEL COLEGIO DE BACHELERS PLAVTEL CHICHMILA.
36	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	1500 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	SAN PEDRO, CHICHMILA, YUCATAN.
37	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	1500 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	CHICHMILA, YUCATAN.

RAMONA DEBORA TUPON

Florencia Cruz PUC

19	PAVIMENTACION DE CARRETERA	8 KM	TRAMO CULIWI- CHAMPICH, CHICHIMILA, YUCATAN
20	PAVIMENTACION DE CARRETERA	5 KM	TRAMO ENTRADA EN R SAN PEDRO/CHAN XCAL- TIXCANCAL DZONOT
40	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	320 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE	DIVERSAS CALLES CHICHIMILA, YUCATAN.
41	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL	1000 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE	ESC. SEC. SRAL. ADOLFO LOPEZ MATEOS N. 18 CHICHIMILA YUCATAN.

Siendo todas las políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales para el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, que se pretenden realizar en el ejercicio 2020. Una vez analizadas y revisadas se aprobó por unanimidad por parte de los regidores presentes. No habiendo más asuntos que tratar fue clausurada la sesión de cabildo siendo las 21:50 horas del diecinueve de noviembre del año 2019 y finalmente para la debida constancia, firman los regidores que conforman el Honorable Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán: DOY FE.....

FRMAS



C. SAMUEL UC POOT

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. TERESITA DE JESUS MAY TUZ  
C. SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE ADRIAN MEDINA MARTIN  
C. SECRETARIO MUNICIPAL

C. WALTER FRANCISCO OSORIO PUC  
C. REGIDOR

C. MARIA ISABEL TUT POOL  
C. REGIDOR

C. KARINA BEATRIZ PACHECO JIMENEZ  
C. REGIDOR

C. FLORENCIO CHE PUC  
C. REGIDOR

C. FAUSTINA NCH TUN  
C. REGIDOR

**II. PRESENTACION REVISION Y APROBACION DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.**



ACTA NUMERO 40 SESIÓN DE  
PRESENTACION, REVISIÓN Y  
APROBACION DE LA LEY DE INGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ, 16 DE  
NOVIEMBRE DE 2019.

En el Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:50 horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, estando presente los Ciudadanos Regidores: **Uc Poot Samuel**, **May Tuz Teresita de Jesús**, **Osoño Puc Walter Francisco**, **Medina Martín Jorge Adrián**, **Tut Poot María Isabel**, **Pacheco Jiménez Karina Beatriz**, **Che Puc Florencio** y **Noh Tun Faustina**, quienes fueron convocados previamente con fundamento en el artículo 33 y 34 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, para llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo. El Secretario Municipal **Jorge Adrián Medina Martín**, pasó lista de asistencia y en virtud de existir el quórum legal, el Presidente Municipal declaró legalmente constituida la sesión; se leyó el orden del día:

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Declaración de existir quórum legal.
- 3.-Presentación, revisión y aprobación en su caso de la iniciativa de la ley de ingresos del municipio de Chichimilá, Yucatán.
- 4.-Clausura de la sesión.

Acto seguido se procedió al cumplimiento del punto número 3; el presidente municipal, C. Samuel Uc Poot presente al honorable cabildo para su revisión y aprobación la ley de ingresos para el ejercicio 2020, misma que se presenta de la siguiente manera:

CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Las modificaciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras facultades especiales, la de iniciativa, con respecto a su Ley de Ingresos; esto producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del citado numeral, que a la letra dispone: "Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria".

**SEGUNDO.-** Que los artículos 82 fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 41 Inciso C Fracción XI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán señalan como facultad expresa de los Ayuntamientos, la relativa a autorizar la iniciativa de la Ley de Ingresos, remitiéndola al Congreso del Estado para su aprobación.

**TERCERO.-** Que en esas condiciones se requiere que el Ayuntamiento de Chichimilá cuente con un instrumento legal en el que se establezcan los ingresos ordinarios y extraordinarios que percibirá durante el año 2020 y que le permitan cubrir su gasto público.

A. MARIA TOSCANI DE UC POOT

Florencio Che Puc

CUARTO.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, el Ayuntamiento del Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, para cubrir los gastos de su administración y de más obligaciones a su cargo, percibirá, por conducto de su Hacienda Pública, los ingresos que por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios que se establecen en esta Ley de Ingresos del Municipio de Chichimilá.



QUINTO.- Por imperativo Constitucional, las Haciendas Públicas municipales deben ceñirse al principio de orientación y destino del gasto, por lo que consideramos justificado reiterar, que los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamentan.



Por lo que someto a la consideración de ustedes el siguiente:



**DECRETO:**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Del Objeto de la Ley y los Conceptos de Ingresos**

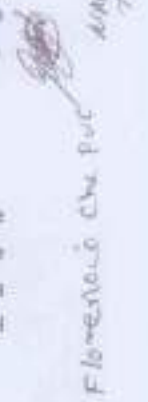


Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Chichimilá, Yucatán, percibirá ingresos durante el ejercicio fiscal 2020, determinar las tasas, cuotas y tarifas aplicables para el cobro de las contribuciones, así como proponer el pronóstico de ingresos a percibir en el mismo periodo.



ANNA JIMENEZ  
T. P. P. C.

Artículo 2.- De conformidad con lo establecido por el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal, ambas del Estado de Yucatán y la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, Yucatán, para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo, la Hacienda Pública del Municipio de Chichimilá, Yucatán, percibirá ingresos durante el ejercicio fiscal 2020, por los siguientes conceptos:



Florencia Che. Puc





20,000.01	27,000.00	1.20	0.045
27,000.01	En adelante	1.22	0.055

La mecánica para el cálculo del impuesto será la siguiente: se ubicará la base del impuesto dentro de los rangos de la tarifa anterior. El factor fijo anual que corresponda a la base del impuesto se multiplicará por la Unidad de Medida y Actualización. Al monto determinado anteriormente se le adicionará la cantidad que resulte de la multiplicación de la base del impuesto por la tasa que le corresponde en la tarifa a dicho valor. La suma de ambas cantidades será el impuesto a pagar.

Causarán una tarifa de 3 veces el factor aplicable al valor catastral los predios que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

1. Sin construcción, con maleza y sin cercar.
2. Con construcción, pero deshabitados, con maleza.

Artículo 5.- Para efectos de la determinación del impuesto predial con base en el valor catastral, se tomarán los valores unitarios de terreno y construcción catastrales establecidos en el artículo 50 de la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

Artículo 6.- Cuando el impuesto predial se cause sobre la base de rentas o frutos civiles, se pagará mensualmente sobre el monto de la contraprestación, conforme a la siguiente tasa:

Predio	Tasa
I-Habitacional	2% Sobre el monto de la contraprestación.
II-Comercial y otros permitidos por la ley	3% Sobre el monto de la contraprestación.

#### Sección Segunda

#### Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

Artículo 7.- El impuesto sobre adquisición de inmuebles se calculará aplicando a la base señalada en la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, Yucatán, la tasa del 2%.

#### Sección Tercera

#### Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Alcaldía Municipal  
Tel. 999-999-9999

Florencia Cruz



- a) Por el servicio previsto en la fracción III, 0.08 la Unidad de Medida y Actualización, por metro cuadrado.
- b) Por el servicio previsto en la fracción IV, 0.03 la Unidad de Medida y Actualización, por metro cuadrado de vía pública.
- c) Por el servicio previsto en la fracción V, 1.50 la Unidad de Medida y Actualización, por metro lineal.
- d) Por el servicio previsto en la fracción VIII, 0.25 la Unidad de Medida y Actualización, por metro cúbico.
- e) Por el servicio previsto en la fracción IX, 0.10 la Unidad de Medida y Actualización en el Estado, por metro cuadrado.

Las construcciones, excavaciones, demoliciones y demás obras o trabajos iniciados o llevados a cabo sin la licencia, autorización o constancia correspondiente, se entenderán extemporáneos y pagarán una sanción correspondiente a 3 tantos el importe de la tarifa respectiva.

Las personas que realicen construcciones y demoliciones en la vía pública pagarán por concepto de derecho por licencia el importe de 5 la Unidad de Medida y Actualización, por metro cuadrado, según se trate. En caso de excavaciones que se realicen en la vía pública darán lugar al pago de derechos por licencia equivalente a 10 la Unidad de Medida y Actualización por metro cúbico. En ambos casos el pago del derecho de licencias mencionadas en este párrafo, no exime de la restitución de los daños causados.

Inscripción al Padrón de Contratistas del Municipio de Chichimilá, Yucatán 35 veces la Unidad de Medida y actualización Vigente, con vigencia hasta finalizar el año en curso de su inscripción.

### Sección Segunda

#### Otros Servicios Prestados por el Ayuntamiento

Artículo 10.- Las personas físicas o morales que soliciten los servicios que se detallan a continuación, estarán obligadas al pago de los derechos conforme a lo siguiente:

- I.- Por expedición, revalidación o duplicado de la licencia de funcionamiento 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización.
- II.- Por expedición de duplicados de recibos oficiales 0.5 veces la Unidad de Medida y Actualización, y
- III.- Por la intervención de cada una de las cajas del espectáculo, a solicitud de los particulares 10 veces la Unidad de Medida y Actualización.
- IV.- Por participación en licitaciones 27 veces la unidad de medida y actualización.

Armando Zavala  
F. J. P. P.

F. J. P. P. 3 che. P. U.



Artículo 11.- Por los servicios que preste el ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se cobrará de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.-Por cada copia simple ..... \$ 1.00
- II.-Por cada copia certificada tamaño carta u oficio..... \$ 3.00
- III.-Por diasete de 3 1/2 con información municipal conteniendo de 1 a 10 archivos... \$20.00
- IV.-Por disco compacto con información municipal conteniendo de 1 a 10 archivos... \$40.00

**Sección Tercera**

**Derechos por Matanza de Ganado**

Artículo 12- Los derechos por la autorización de la matanza de ganado, se pagará de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.-Ganado vacuno ..... \$ 15.00 por cabeza
- II.-Ganado porcino ..... \$ 12.00 por cabeza
- III.-Ganado caprino ..... \$ 10.00 por cabeza

**Sección Cuarta**

**De los Certificados y Constancias**

Artículo 13.- El cobro de derechos por la expedición de certificados y constancias se realizará con base en las siguientes tarifas:

- I.-Por cada certificado ..... \$ 159.00
- II.-Por cada copia certificada ..... \$ 3.00
- III.-Por cada constancia ..... \$ 21.00
- IV.-Por cada copia simple ..... \$ 1.00

**Sección Quinta**

**Derechos por el Uso de Cementerios y la Prestación de Servicios Conexos**

Artículo 14.- Los derechos por el servicio público de cementerios y servicios conexos se pagarán de conformidad con las siguientes tarifas:

I.-Por renta y construcción de bóveda por un periodo de 5 años o su prórroga por el mismo periodo.	
a) Grande	

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 PARA SER LEIDO EN LA OFICINA DEL MUNICIPIO



d) Chica	\$ 2,650.00
	\$ 1,325.00
II.-Por concesión para utilizar a perpetuidad:	
a) Obrero o cripta mural	\$ 1,590.00
III.-Por permiso para la construcción de maucorios, por m2	\$ 48.00
IV.-Por servicio de inhumación y exhumación por un periodo de 5 años	\$ 530.00

#### Sección Sexta

##### Derechos por servicio de Alumbrado Público

Artículo 15.- El derecho por servicio de alumbrado público será el que resulte de aplicar la tarifa que se describe en el artículo 92 de la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

#### Sección Séptima

##### Derechos por Licencias de Funcionamiento y Permisos

Artículo 16.- El cobro de derechos por el otorgamiento de licencias o permisos para el funcionamiento de establecimientos o locales, que vendan bebidas alcohólicas, se realizará con base en las siguientes tarifas:

I.-Por el otorgamiento de licencias de funcionamiento a establecimientos cuyo giro sea la venta de bebidas alcohólicas:

a) Expendio de vinos, licóres y cervezas en envase cerrado	\$ 19,875.00
b) Expendio de cervezas en envase cerrado	\$ 13,250.00
c) Supermercados	\$ 19,875.00
d) Mini-super	\$ 19,875.00
e) Expendio de vinos y licóres al por mayor	\$ 26,500.00

II.-Por permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos cuyo giro sea la venta de bebidas alcohólicas se pagará una cuota de \$ 265.00 diarios.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Fluorencia chebur  
MARA TONDEY  
2019/04/11

III.-Por el otorgamiento de licencias de funcionamiento a establecimientos cuyo giro sea la prestación de servicios, que incluyan la venta de bebidas alcohólicas:

a) Cárnicas y bares	\$ 19,875.00
b) Restaurantes-bar	\$ 26,500.00

IV.-Por renovación anual de licencias de funcionamiento para los establecimientos señalados en los apartados I y III de este artículo, se pagará la tarifa de \$ 4,240.00 por cada uno de ellos

Artículo 17.- Por el otorgamiento de permiso para luz y sonido, bailes populares con grupos locales y otros, se causarán y pagarán derechos por la cantidad de \$ 1,590.00 por día.

#### Sección Octava

##### Derechos por los Servicios de Vigilancia y los Relativos a Vialidad

Artículo 18.- El cobro de derechos por los servicios de vigilancia, se realizará con base en las tarifas establecidas en el artículo 100 de la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

#### Sección Novena

##### Derechos por Recolección y Traslado de Residuos

##### Sólidos no Peligrosos o Basura

Artículo 19.- Por los derechos correspondientes a esta sección, mensualmente se pagará la cuota de \$ 25.00 por cada predio habitacional y \$ 91.00 por predio comercial.

#### Sección Décima

##### De los Derechos por el Servicio de Agua Potable

Artículo 20.- El derecho por el servicio de agua potable que proporcione el Ayuntamiento se pagará con una cuota de \$ 15.00 mensual por toma.

### CAPÍTULO IV

#### Contribuciones Especiales

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Florencia Cheuc  
Antonio Ponce  
Javier

Sección Primera

Contribuciones por Mejoras

Artículo 21.- Una vez determinado el costo de la obra, en términos de lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, Yucatán, se aplicará la tasa que la autoridad haya convenido con los beneficiarios y, la cantidad que resulte se dividirá entre el número de metros lineales, cuadrados o cúbicos, según corresponda al tipo de obra, con el objeto de determinar la cuota unitaria que deberán pagar los sujetos obligados, de acuerdo con las fórmulas especificadas en los artículos 113 y 114 de la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

CAPÍTULO V

De los Productos

Artículo 22 - El Ayuntamiento percibirá productos por los servicios que preste en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado, de acuerdo con lo previsto en los contratos, convenios o concesiones correspondientes.

I.- Por arrendamiento, explotación, o aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, en actividades distintas a la prestación directa por parte del Municipio de Chichimilá, Yucatán, un servicio público. Para el caso a que se refiere esta fracción el importe de la contraprestación, tratándose de bienes inmuebles, no podrá ser menor a la que se establece en el caso de derechos en el artículo 10 fracción IV de esta Ley.

Para los efectos de lo dispuesto en esta fracción el Cabildo acordará el procedimiento respectivo para establecer la contraprestación que corresponderá cubrir al particular por el aprovechamiento especial del bien inmueble.

II.- Por la enajenación de bienes muebles e inmuebles del dominio privado del patrimonio municipal.

III.- Por la venta de formas oficiales impresas. La cantidad a percibir será la establecida en el artículo 119 de la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

IV.- Por los daños que sufriran las vías públicas o los bienes del patrimonio municipal afectados a la prestación de un servicio público, causados por cualquier persona. Para fijar la cantidad a percibir se hará conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Firmación Che Puc  
NOMIA FERRER  
Luz Puc

V.- Por la enajenación de productos o subproductos que resulten del proceso de compostaje llevado a cabo por parte del Municipio.

VI.- Por la enajenación y venta de bases de licitación.

VII.- Por permitir el uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público:

- a) Por derecho de piso a vendedores con puestos semifijos, se pagará una cuota fija de \$ 32.00 por día.
- b) Por derecho de piso a vendedores ambulantes se pagará una cuota fija de \$ 21.00 por día.

Artículo 23.- El municipio percibirá productos por concepto de enajenación de sus bienes muebles, siempre que estos sean inservibles o sean innecesarios para la administración municipal, o bien resulte insoportable su mantenimiento. En cada caso el cabildo resolverá sobre la forma y el monto de enajenación.

Artículo 24 - El municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente, con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o periodos de alta recaudación.

## CAPÍTULO VI

### Aprovechamientos

Artículo 25.- El Ayuntamiento percibirá ingresos en concepto de Aprovechamientos derivados de sanciones por infracciones a la Ley de Hacienda del Municipio de Chichimilá, Yucatán, a los reglamentos municipales, así como por las actualizaciones, recargos y gastos de ejecución de las contribuciones no pagadas en tiempo, de conformidad con lo siguiente:

I.-Recargos
II.-Gastos de ejecución e indemnizaciones
III.-Multas por infracciones a las leyes y reglamentos municipales y otros ordenamientos aplicables.
IV.-Multas federales no fiscales
V.-Aprovechamientos diversos

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o de un día de la Unidad de Medida y Actualización. Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Flores PUC  
Antonio Puc  
Antonio Puc  
Antonio Puc



## CAPÍTULO VII

### Participaciones y Aportaciones Federales

Artículo 26.- El Municipio de Chichimilá, Yucatán, percibirá participaciones federales y estatales, así como aportaciones federales, de conformidad con lo establecido por el Código Fiscal del Estado de Yucatán y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

## CAPÍTULO VIII

### Ingresos Extraordinarios

Artículo 27.- El municipio de Chichimilá, Yucatán, podrá percibir ingresos extraordinarios a través de la Federación o el Estado, por conceptos diferentes a las participaciones y aportaciones, de conformidad con lo establecido por las leyes respectivas.

## TÍTULO TERCERO

### DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS

## CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 28.- El Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, a través de la Tesorería Municipal de Chichimilá, Yucatán, recaudará y dispondrá de los ingresos municipales.

Artículo 29.- Los impuestos que el municipio percibirá se clasificarán como sigue:

Impuestos	\$111,306.00
Impuestos sobre los ingresos	\$13,267.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$13,267.00
>	\$0.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$57,910.00
> Impuesto Predial	\$57,910.00
>	\$0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$36,414.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$36,414.00

Florencia che puc



>	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
>	\$0.00
Accesorios	\$3,164.00
> Actualizaciones y Recargos de impuestos	\$1,052.00
> Multas de impuestos	\$1,091.00
> Gastos en Ejecución de impuestos	\$1,091.00
Otros impuestos	\$0.00
>	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$1,051.00
>	\$1,051.00

*[Handwritten signatures and initials in purple ink]*

Artículo 30.- Los derechos que el municipio percibirá se causarán por los siguientes conceptos:

Derechos	\$380,575.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$41,170.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	\$7,650.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	\$33,520.00
Derechos por prestación de servicios	\$104,393.00
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	\$21,014.00
> Servicio de Alumbrado público	\$45,990.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	\$5,254.00
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	\$0.00
> Servicio de Parícutones	\$20,070.00
> Servicio de Rastro	\$0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	\$3,181.00
> Servicio de Catastro	\$ 0.00
Otros Derechos	\$232,986.00

*[Handwritten notes and signatures in purple ink]*  
 MARRA, A. Zambora - J. L. S. - J. L. S. - J. L. S.  
 2019  
 Financiero che. PUC

> Licencias de funcionamiento y Permisos	\$180,915.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$36,720.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	\$31,620.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	\$1,001.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	\$2,880.00
<b>Accesorios:</b>	<b>\$2,126.00</b>
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	\$528.00
> Multas de Derechos	\$816.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	\$782.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
>	\$0.00

Artículo 31.- Las contribuciones de mejoras que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir, serán las siguientes:

Contribuciones de mejoras	\$408,000.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$408,000.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$204,000.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	\$204,000.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00

Artículo 32.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de productos, serán los siguientes:

Productos	\$75,894.00
Productos de tipo corriente	\$24,894.00
> Derivados de Productos Financieros	\$34,094.00
Productos de capital	\$51,000.00


> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	\$51,000.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio.	\$0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
> Otros Productos	\$0.00

Artículo 33.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de aprovechamientos, se clasificarán de la siguiente manera:

Aprovechamientos	\$143,450.76
Aprovechamientos de tipo corriente	\$143,450.76
> Infracciones por faltas administrativas	\$57,436.20
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	\$40,981.56
> Cesiones	0.00
> Herencias	0.00
> Legados	0.00
> Donaciones	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	\$31,620.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	\$0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	\$13,413.00
Aprovechamientos de capital	\$ 0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00

Artículo 34.- Los ingresos por Participaciones que percibirá la Hacienda Pública Municipal se integrarán por los siguientes conceptos:


  
 Florencio Che. PUC

Participaciones	\$ 20,444,000.52
-----------------	------------------

Artículo 35.- Las aportaciones que recaudará la Hacienda Pública Municipal se integrarán con los siguientes conceptos:

Aportaciones	\$27,572,206.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$21,566,767.40
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$6,005,438.60

Artículo 36.- Los ingresos extraordinarios que podrá percibir la Hacienda Pública Municipal serán los siguientes:

Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ 0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$ 0.00

Convenios	\$ 6,000,000.00
> Con la Federación o el Estado: Programa de Apoyo a la Vivienda, 3x1 migrantes, Programa Fondos Regionales, Fortaseg, entre otros.	\$ 6,000,000.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	\$0.00
Transferencias del Sector Público	\$ 0.00
Subsidios y Subvenciones	\$ 0.00
Ayudas sociales	\$ 0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	\$ 0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 MARIA ISABEL  
 del POC

*[Handwritten signature]*  
 FLORENTINO DEL POC



Ingresos derivados de Financiamientos	\$	0.00
Endeudamiento Interno	\$	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	\$	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	\$	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	\$	0.00

EL TOTAL DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, ASCENDERÁ A:	\$55'135,832.28
---	-----------------

**Transitorio:**

Artículo Único.- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

Más que después de analizar y revisarla se aprueba por unanimidad por los regidores presentes. No habiendo más asuntos que tratar fue clausurada la sesión de cabildo siendo las 22:20 horas del diecinueve de noviembre del año 2019 y finalmente para la debida constancia, firman los regidores que conforman el Honorable Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán. DOY FE.....

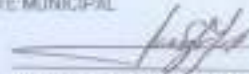
FIRMAS



C. SAMUEL UC POOT  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL




C. TERESITA DE JESUS MAY TUZ  
C. SINDICO MUNICIPAL



C. JORGE ADRIAN MEDINA MARTIN  
C. SECRETARIO MUNICIPAL



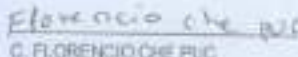
C. WALTER FRANCISCO OSORIO PUC  
C. REGIDOR



C. MARIA ISABEL TUT POOL  
C. REGIDOR



C. KARINA BEATRIZ PACHECO JIMENEZ  
C. REGIDOR



C. FLORENCIO CHE PUC  
C. REGIDOR



C. FAUSTINA NOH TUN  
C. REGIDOR



III. AUTORIZACION DE OBRAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA.

ACTA NUMERO 41. SESIÓN DE  
AUTORIZACIÓN DE OBRAS DEL  
HONRABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
CHICHIMILÁ, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

En el Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08:00 horas del día veinte de noviembre del año dos mil diecinueve, estando presente los Ciudadanos Regidores Uc Poot Samuel; May Tuz Teresita de Jesús; Osorio Puc Walter Francisco; Medina Martín Jorge Adrián; Tut Pool María Isabel; Pacheco Jiménez Karina Beatriz; Che Puc Florencio; y Noh Tún Faustina, quienes fueron convocados previamente con fundamento en el artículo 33 y 34 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, para llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo. El Secretario Municipal Jorge Adrián Medina Martín, pasó lista de asistencia y en virtud de existir el quórum legal, el Presidente Municipal declaró legalmente constituida la sesión: se leyó el orden del día:

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Declaración de existir quorum legal.
- 3.-Autorización de obras.
- 4.-Clausura de la sesión.

En el desahogo del punto número 3 del orden del día, El Presidente Municipal, C. Samuel Uc Poot propone la ejecución de las siguientes obras de acuerdo a la priorización de obras presentadas con anterioridad.

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO:
REHABILITACIÓN DE LAS CALLES 30 X 25 Y 23A, C-24B X 25, C-22 X 17 Y 19 Y CALLE 23ª X30 Y 26.	\$ 850,450.06
MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CHAN XCAIL MUNICIPIO DE CHICHIMILA.	\$ 369,433.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,219,883.06</b>

Todas las obras antes mencionadas, serán ejecutadas con recursos provenientes del fondo de infraestructura social Municipal (RAMO-33) del ejercicio fiscal 2019.

Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal, sometió a votación al H. Cabildo tales obras, previo análisis de lo expuesto, aprueban por unanimidad todos los siguientes regidores: SAMUEL UC POOT, Presidente Municipal; TERESITA DE JESUS MAY TUZ, Síndico Municipal; JORGE ADRIAN MEDINA MARTIN, Secretario Municipal; WALTER FRANCISCO OSORIO PUC, MARIA ISABEL TUT POOL, KARINA BEATRIZ PACHECO JIMENEZ, FLORENCIO CHE PUC y FAUSTINA NOH TUN. Por último y no habiendo más asuntos que tratar fue clausurada la sesión de cabildo siendo las 08:50 horas del veinte de noviembre del año 2019 y finalmente para la debida constancia, firman los regidores que conforman el Honorable Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán. DOY FE.....

FIRMAS

C. SAMUEL UC POOT  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. TERESITA DE JESUS MAY TUZ  
C. SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE ADRIAN MEDINA MARTIN  
C. SECRETARIO MUNICIPAL

C. WALTER FRANCISCO OSORIO PUC  
C. REGIDOR

C. MARIA ISABEL TUT POOL  
C. REGIDOR

Florencio Ch. Puc





C. KARINA BEATRIZ PACHECO JIMÉNEZ  
C. REGIDOR



C. FAUSTINA NOH TUN  
C. REGIDOR

Florencia Che Puc

C. FLORENCIO CHE PUC  
C. REGIDOR



ANGÉLICA IZABEL  
+44 999



**IV. PRESENTACION Y APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA  
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA.**

ACTA NUMERO 42. SESIÓN DE PRESENTACION Y APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA. 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

*2019*  
*2019*

En el Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:00 horas del día veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, estando presente los Ciudadanos Regidores **Uc Poot Samuel**, **May Tuz Teresita de Jesús**, **Osorio Puc Walter Francisco**, **Medina Martín Jorge Adrián**, **Tut Pool María Isabel**, **Pacheco Jiménez Karina Beatriz**, **Che Puc Florencio**, y **Noh Tun Faustina**, quienes fueron convocados previamente con fundamento en el artículo 33 y 34 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, para llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo. El Secretario Municipal **Jorge Adrián Medina Martín**, pasó lista de asistencia y en virtud de existir el quórum legal, el Presidente Municipal declaró legalmente constituida la sesión: se leyó el orden del día:

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Declaración de existir quorum legal.
- 3.-Presentación y aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de julio de 2019.
- 4.-Clausura de la sesión.

En el desahogo del punto número 3 del orden del día, El Presidente Municipal, C. Samuel Uc Poot sometió a consideración del H. cabildo el resultado de la cuenta pública del mes de julio de 2019. Misma que se presenta de esta manera:



MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ  
Estado de Yucatan  
Estados de Resultados  
Del 01/jul./2019 al 31/jul./2019

Ver numeral  
Top: 2019/11/27/2019

Fecha y hora de impresión: 12/28/2019 12:28 p. m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	01jul. al 31jul/2019		01ene. al 31jul/2019	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>				
IMPUESTOS	\$23,888.00	0.07 %	\$230,377.30	0.84 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$1,888.00	0.07 %	\$22,529.00	0.08 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$2,000.00	0.07 %	\$13,479.00	0.04 %
	\$0.00	0.00 %	\$0,000.00	0.00 %
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	0.00 %	\$0,000.00	0.00 %
DERECHOS	\$1,888.00	0.79 %	\$157,831.00	0.37 %
PRODUCTOS	\$2,000.00	0.06 %	\$7,000.00	0.02 %
APROVECHAMIENTOS	\$10,300.00	0.20 %	\$33,823.30	0.12 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVA	\$4,261,497.27	99.43 %	\$27,288,171.48	98.16 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE L	\$4,261,497.27	99.43 %	\$27,288,171.48	98.16 %
PARTICIPACIONES	\$1,509,088.45	36.87 %	\$11,812,264.25	43.30 %
APORTACIONES	\$2,752,408.82	62.75 %	\$10,476,407.23	98.84 %
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$0.00	0.00 %	\$1,000.00	0.00 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$4,115,085.67</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$27,218,548.78</b>	<b>100.00 %</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
SERVICIOS PERSONALES	\$1,164,473.00	47.49 %	\$11,371,414.00	42.00 %
SERVICIOS PERSONALES	\$1,110,803.13	26.99 %	\$7,571,281.30	27.71 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$435,301.73	10.57 %	\$1,873,817.25	6.85 %
SERVICIOS GENERALES	\$408,218.20	9.92 %	\$2,488,025.45	9.12 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$207,474.54	5.04 %	\$1,725,476.00	6.31 %

*MARIA ISABEL*  
*TUT POOL*

*Florencio Che Puc*  
*Bojo profesor*



lo tanto, TERESITA DE JESUS MAY TUZ, Sindico Municipal; JORGE ADRIAN MEDINA MARTIN, Secretario Municipal; y los Regidores : KARINA BEATRIZ PACHECO JIMENEZ, y FLORENCIO CHE PUC, no lo aprobaron. El motivo por el cual no aprobaron la cuenta pública, debido a que se hicieron transferencias hechas en la cuenta del ramo 33 (cuenta 1044582556), supuestamente para obras sin haber sesionado por la falta de documentación comprobatoria de algunas pólizas de cheques de la cuenta de participaciones (cuenta 00400961723) y la de la cuenta "FONID 2015" que hasta el momento no se ha devuelto, transferencia de recursos sin sesionar realizado en el mes de mayo.

Por último y no habiendo más asuntos que tratar fue clausurada la sesión de cabildo siendo las 21:30 horas del veintisiete de noviembre del año 2019 y finalmente para la debida constancia, firman los regidores que conforman el Honorable Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán. DOY FE.....


FIRMAS

  
H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
PRESIDENCIA  
CHICHIMILÁ YUCATÁN  
S. SAMUEL UC POOT  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

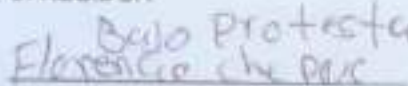
  
C. TERESITA DE JESUS MAY TUZ  
C. SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. JORGE ADRIÁN MEDINA MARTÍN  
C. SECRETARIO MUNICIPAL

  
C. WALTER FRANCISCO OSORIO PUC  
C. REGIDOR

  
C. MARIA ISABEL TUT POOL  
C. REGIDOR

  
C. KARINA BEATRIZ PACHECO JIMÉNEZ  
C. REGIDOR

*Bajo Protesta*  
  
C. FLORENCIO CHE PUC  
C. REGIDOR

  
C. FAUSTINA NOH TUN  
C. REGIDOR

**V. PRESENTACION Y APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA  
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA.**

ACTA NUMERO 43. SESIÓN DE PRESENTACION Y APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA. 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

*C. Samuel Uc Poot*

En el Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:35 horas del día veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, estando presente los Ciudadanos Regidores **Uc Poot Samuel; May Tuz Teresita de Jesús; Osorio Puc Walter Francisco; Medina Martín Jorge Adrián; Tut Pool María Isabel; Pacheco Jiménez Karina Beatriz; Che Puc Florencio;** y **Noh Tun Faustina**, quienes fueron convocados previamente con fundamento en el artículo 33 y 34 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, para llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo. El Secretario Municipal **Jorge Adrián Medina Martín**, pasó lista de asistencia y en virtud de existir el quórum legal, el Presidente Municipal declaró legalmente constituida la sesión; se leyó el orden del día:

*[Signature]*

- 1.- Pasa de lista.
- 2.- Declaración de existir quórum legal.
- 3.- Presentación y aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de agosto de 2019.
- 4.- Clausura de la sesión.

*[Signature]*

En el desarrollo del punto número 3 del orden del día, El Presidente Municipal, C. Samuel Uc Poot sometió a consideración del H. cabildo el resultado de la cuenta pública del mes de agosto de 2019. Misma que se presenta de esta manera:

	PERIODO		AGOSTO 2019	
	Febrero al 31 de agosto 2019	%	Febrero al 31 de agosto 2019	%
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$17,746.00	4.99%	\$40,111.55	108%
IMPUESTOS	\$1,000.00	0.22%	\$15,120.00	397%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$1,000.00	0.22%	\$15,120.00	399%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	0.00%	\$0.00	0%
CONTRIBUCIONES DE SERVIDORES	\$0.00	0.00%	\$0.00	0%
CONTRIBUCIONES DE SERVIDORES	\$195,360.00	4.44%	\$203,200.00	103%
PRODUCTOS	\$0.00	0.00%	\$7,000.00	100%
APORTACIONES	\$4,140.00	1.16%	\$40,000.00	970%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVAS	\$4,000.00	1.12%	\$40,000.00	99%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACION	\$4,000.00	1.12%	\$40,000.00	99%
PARTICIPACIONES	\$0.00	0.00%	\$0.00	0%
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	0.00%	\$0.00	0%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00%	\$0.00	0%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$421,046.70</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$37,000,463.07</b>	<b>880.00%</b>
<b>CASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>CASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$1,265,246.70	30.05%	\$3,875,000.00	438%
SERVICIOS PERSONALES	\$1,018,889.00	24.20%	\$3,000,000.00	294%
SERVICIOS Y MATERIALES	\$247,357.70	5.88%	\$6,000,000.00	2426%
SERVICIOS MATERIALES	\$617,800.00	14.67%	\$3,000,000.00	485%
TRANSPORTE, COMUNICACIONES, ALIMENTOS Y OTRAS AYUDAS	\$655,587.70	15.56%	\$3,000,000.00	457%
OTROS SERVICIOS	\$169,557.70	3.99%	\$3,000,000.00	1770%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00%	\$0.00	0%
INTERESES, COMISIONES Y OTRAS CASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	0.00%	\$0.00	0%
OTROS CASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00%	\$0.00	0%
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00%	\$0.00	0%
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$1,265,246.70</b>	<b>30.05%</b>	<b>\$14,000,000.00</b>	<b>1106%</b>
<b>Saldo / Mandatario Neto del Ejercicio</b>	<b>\$1,843,813.40</b>	<b>43.97%</b>	<b>\$18,000,463.07</b>	<b>976%</b>

*[Signature]*  
*Anna Izquierdo*  
*Uc Poot*

*[Signature]*

*Raúl Pacheco*  
*Florencia Che Puc*

*[Signature]*

Una vez analizado este estado de resultados, el presidente municipal sometió a consideración y aprobación la cuenta pública del municipio de Chichimilá, correspondiente al mes de agosto de 2019, la cual se aprobó por los siguientes: SAMUEL UC POOT, Presidente Municipal; y WALTER

FRANCISCO OSORIO PUC, Regidor; FAUSTINA NOH TUN, Regidora; MARIA ISABEL TUT POOL, Regidora. Por lo tanto, TERESITA DE JESUS MAY TUZ, Sindico Municipal; JORGE ADRIAN MEDINA MARTIN, Secretario Municipal; y los Regidores: KARINA BEATRIZ PACHECO JIMENEZ, y FLORENCIO CHE PUC, no lo aprobaron. El motivo por el cual no aprobaron la cuenta publica, debido a que se hizo una transferencia de la cuenta del ramo 33 (cuenta 1044582506), supuestamente para obras sin haber sesionado, por la falta de documentación comprobatoria de algunas pólizas de cheques de la cuenta de participaciones (cuenta 00400961723) y la de la cuenta "FONID 2015" que hasta el momento no se ha devuelto, transferencia de recursos sin sesionar realizado en el mes de mayo.

Por último y no habiendo más asuntos que tratar fue clausurada la sesión de cabildo siendo las 22:00 horas del veintiseis de noviembre del año 2010 y finalmente para la debida constancia, firman los regidores que conforman el Honorable Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán. DOY FE: \_\_\_\_\_

FIRMAS



C. SAMUEL LIC POOL  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO  
DE  
CHICHIMILÁ  
YUCATÁN  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



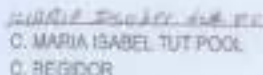
C. TERESITA DE JESUS MAY TUZ  
C. SINDICO MUNICIPAL



C. JORGE ADRIAN MEDINA MARTIN  
C. SECRETARIO MUNICIPAL



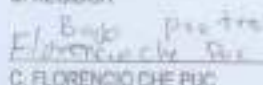
C. WALTER FRANCISCO OSORIO PUC  
C. REGIDOR



C. MARIA ISABEL TUT POOL  
C. REGIDOR



C. KARINA BEATRIZ PACHECO JIMENEZ  
C. REGIDOR



C. FLORENCIO CHE PUC  
C. REGIDOR



C. FAUSTINA NOH TUN  
C. REGIDOR



**VI. ESTADOS DE RESULTADOS DEL MES DE JULIO DEL 2019.**



**MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ**  
**Estado de Yucatan**  
**Estados de Resultados**  
**Del 01/jul./2019 al 31/jul./2019**

Usr: supervisor  
 Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión 20/nov./2019  
 12:24 a. m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/jul. al 31/jul./2019		01/ene al 31/jul./2019	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$23,588.00	0.57 %	\$230,377.30	0.84 %
<b>IMPUESTOS</b>	\$2,888.00	0.07 %	\$22,523.00	0.08 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$2,888.00	0.07 %	\$13,473.00	0.04 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	0.00 %	\$9,050.00	0.03 %
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$0.00	0.00 %	\$9,000.00	0.03 %
<b>DERECHOS</b>	\$7,880.00	0.19 %	\$157,931.00	0.57 %
<b>PRODUCTOS</b>	\$2,500.00	0.06 %	\$7,000.00	0.02 %
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$10,320.00	0.25 %	\$33,923.30	0.12 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	\$4,091,497.07	99.42 %	\$27,088,171.48	99.15 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	\$4,091,497.07	99.42 %	\$27,088,171.48	99.15 %
PARTICIPACIONES	\$1,509,096.45	36.67 %	\$11,612,264.25	42.50 %
APORTACIONES	\$2,582,400.62	62.75 %	\$15,474,407.23	56.64 %
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	0.00 %	\$1,500.00	0.00 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$4,115,085.07</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$27,318,548.78</b>	<b>100.00 %</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$1,954,473.05	47.49 %	\$11,911,414.00	43.60 %
SERVICIOS PERSONALES	\$1,110,903.12	26.99 %	\$7,571,261.30	27.71 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$435,351.73	10.57 %	\$1,873,617.25	6.85 %
SERVICIOS GENERALES	\$408,218.20	9.92 %	\$2,466,535.45	9.02 %
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$202,474.54	4.92 %	\$1,725,478.03	6.31 %
AYUDAS SOCIALES	\$202,474.54	4.92 %	\$1,725,478.03	6.31 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INVERSIONES PÚBLICAS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$2,156,947.59</b>	<b>52.41 %</b>	<b>\$13,636,892.03</b>	<b>49.91 %</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$1,958,137.48</b>	<b>47.58 %</b>	<b>\$13,681,656.75</b>	<b>50.08 %</b>

**VII. ESTADOS DE RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO DEL 2019.**



**MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ**  
**Estado de Yucatan**  
**Estados de Resultados**  
**Del 01/ago./2019 al 31/ago./2019**

Usr: supervisor  
 Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión | 22/nov./2019 08:01 p. m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/ago. al 31/ago./2019		01/ene al 31/ago./2019	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$111,744.00	2.59 %	\$342,121.30	1.08 %
<b>IMPUESTOS</b>	\$1,605.00	0.03 %	\$24,128.00	0.07 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$1,605.00	0.03 %	\$15,078.00	0.04 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	0.00 %	\$9,050.00	0.02 %
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$0.00	0.00 %	\$9,000.00	0.02 %
<b>DERECHOS</b>	\$105,399.00	2.44 %	\$263,330.00	0.83 %
<b>PRODUCTOS</b>	\$0.00	0.00 %	\$7,000.00	0.02 %
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$4,740.00	0.10 %	\$38,663.30	0.12 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVA</b>	\$4,200,170.79	97.40 %	\$31,288,342.27	98.91 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE L</b>	\$4,200,170.79	97.40 %	\$31,288,342.27	98.91 %
PARTICIPACIONES	\$1,617,529.65	37.51 %	\$13,229,793.90	41.82 %
APORTACIONES	\$2,582,641.14	59.89 %	\$18,057,048.37	57.08 %
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	0.00 %	\$1,500.00	0.00 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$4,311,914.79</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$31,630,463.57</b>	<b>100.00 %</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$1,965,244.18	45.57 %	\$13,876,658.18	43.87 %
SERVICIOS PERSONALES	\$1,079,940.96	25.04 %	\$8,651,202.26	27.35 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$267,412.68	6.20 %	\$2,141,029.93	6.76 %
SERVICIOS GENERALES	\$617,890.54	14.32 %	\$3,084,425.99	9.75 %
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$351,152.66	8.14 %	\$2,076,630.69	6.56 %
AYUDAS SOCIALES	\$351,152.66	8.14 %	\$2,076,630.69	6.56 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INVERSI?N P?BLICA</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$2,316,396.84</b>	<b>53.72 %</b>	<b>\$15,953,288.87</b>	<b>50.43 %</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$1,995,517.95</b>	<b>46.27 %</b>	<b>\$15,677,174.70</b>	<b>49.56 %</b>









## Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021

C. Samuel Uc Poot  
Presidente Municipal.

C. Teresita De Jesús May Tuz  
Síndico Municipal.

C. Jorge Adrián Medina  
Martín  
Secretario Municipal.

L.M. Walter Francisco Osorio  
Puc  
Regidor.

C. María Isabel Tut Pool  
Regidora.

Lic. Karina Beatriz Pacheco  
Jimenez  
Regidora.

C. Florencio Che Puc  
Regidor.

C. Faustina Noh Tun  
Regidora.

## Directorio

Lic. Pedro Humberto Tun Che  
Coordinador de la Gaceta Municipal

Edición  
15

## Directores de Área

Profr. Dezert Iván Martín Barrera  
Tesorero Municipal.

LSC. Arnaldo Efraín Ek Tuz  
UMAIP.

Lic. Juan de Dios Tun Tuz  
Director de Salud.

C. José Wilfrido Ciau Ciau  
Director de Desarrollo Rural.

C. José Remigio Kumul Tuz  
Director de Servicios Públicos.

C. Francisca Tuz Tuz  
Directora del DIF Municipal.

LEF. Santiago Vásquez Ciau  
Director de la Juventud y el Deporte.

C. José Marcos Puc Camal  
Director de Nomenclatura y Panteones.

C. Jenni Leticia Medina Tun  
Directora de Educación, Cultura y Eventos  
Sociales.

Ing. Edgar Alonso Alcocer Gómez  
Director de Obras Públicas.

C. Hilario Cahum Kauil  
Director de Protección Civil.

C. Rolando Armin Tuz Poot  
Director de Comisarías y Asuntos Indígenas.

Lic. Pedro Humberto Tun Che  
Director de Comunicación Social.

L.I. Lourdes Vanessa Castillo Jiménez  
Departamento De Equidad Género

Lic. Lucy Ofelia Puc Ay  
Departamento De Atención Ciudadana